

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 30 AGO 1994

VISTO: El Expte. N° 1336/93 de la ex Dirección Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha dictado Resol. M.S.y A.S. N° 2449/93 en cuyo Art. 3º se ha determinado la existencia de perjuicio fiscal.

Que tal daño a la hacienda pública consiste en un faltante de dinero en la suma de \$2.401,74 producido en la caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la ex Dirección Juegos de Azar.

Que según surge de autos, el responsable de la caja de aciertos era el agente cat. 13 F.may t. Jorge Ernesto AVALOS.

Que la Asesoría Letrada de la Gobernación en Dictamen N° 539/93, ha observado la conducta negligente del mencionado agente por la comisión de irregularidades que dieron origen a la pérdida del dinero de referencia.

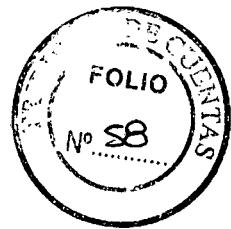
Que por lo expuesto corresponde la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad según lo establece el Art. 29 inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad al agente Jorge Ernesto AVALOS, por el presunto perjuicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

fiscal causado en la suma de \$2.401,74, producido por un faltante en la caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la ex Dirección Juegos de Azar.

ARTICULO 2º: DESIGNAR Instructora Sumariante a la agente categoría 23 P.A.y T., Mónica FALFANI, quien una vez notificada procederá a llevar su cometido.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L.Nº 41 /94

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia